

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 313 388 42 10 TEL. 3532666 EXT. 51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, agosto 16 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
RADICACIÓN	253863103001-2018-00126-00
DEMANDANTE	CONSORCIO G.M.G. y J.S.T. 2014
DEMANDADO	LUIS ARIEL TORRES ÁLVAREZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, verificadas las documentales arribadas al proceso y el estado del mismo, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA para que obre al interior de las diligencias, la documental aportada por la parte pasiva, con la que diera cumplimiento a la orden impartida por el Despacho a través de providencia emanada en audiencia del 1 de agosto de los corrientes.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA, en aras de continuar con el trámite del proceso, para el próximo **25 de agosto de 2023 a las 02:30 P.M.**, para evacuar el trámite de la audiencia contemplada en el artículo 373 del C.G.P., en la cual se escucharán los testimonios, los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo de instancia.

Se indica a las partes que la audiencia se efectuará de manera **VIRTUAL** por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co., previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **346cbcf6fd1a4eb2d3b5ad6f2ac21575c1c9b6bb492e536305affb1c69f8f9a6**

Documento generado en 16/08/2023 02:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>